

de la Com. de Refugio, manifestos hallados en fondo
para subvenir a los gastos necesarios del establecimiento,
y se acordó despachar un documento por la Comidad
con la Com. de Refugio y el Sr. D. Victor
con la Com. de Refugio y el Sr. D. Victor

[Handwritten signature]

Diego Garcia
20 de Julio
1837

Junta ordinaria del fuero 11 de Mayo de 1837.

S. S.

- V. Director
- Comador
- Curas ^{fa} Cent. mas
- Magistrados
- Juillia
- Barminos (D. V.?)
- Valle Espinosa
- Esparza
- Baqueno
- Salazar
- Esbrni
- Sario

Se principio la Sesion por la lectura en borrador
del acta ultima que hallandose conforme fue aprobada
Diose una circular al Sr. Jefe Político invitando
la R. L. orden de veinte y dos de abril ultimo por la
que Su Mage. se sirve pedir a estas autoridades noticia
de para la formacion de una Ley que fija las
atribuciones municipales en la que se les prohibe
ayuda a las Sociedades Economicas, y que Su M. L. L.
orden de los efectos que se les prohibe, y que cada
la Ciudad nombra una Comision que redacte el
que deba regir, y el Sr. V. Director en un me
sus atribuciones nombro para ella a los
S. S. Esparza y Vergara (D. Victor), a quien se

